



DECRETO EXENTO N ° 1.404

CURARREHUE 23/11/2017.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de la Sta. Belén Caamaño Cumiquir de fecha 16/11/2017.
- 2.- Las actividades Culturales de la Comuna año 2017 en Curarrehue..
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.609., del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Artículo N ° 20 de la Ordenanza local Municipal
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

### DECRETO

- 1.- Autorizase a la Sta. Belén Caamaño Cumiquir para el día Viernes 24 de Noviembre 2017, de 16:30 a 20:00 Hrs., P.M. efectuar Encuentro de " difusión y visibilizar la violencia machista" que afecta a las niñas y mujeres de la Comuna, en dependencias de la Plaza, sector techado en Curarrehue,
- 2.- Dejase exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ARPB/YTF/MCUP/ibn

- Of de Partes
- Interesado
- Tenencia Curarrehue
- Sección Rentas y Patentes



*[Signature]*  
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

*[Signature]*  
V..... B  
Dirección de control